



REF.: Ordena Pago de Galardón a Doña
MAGALY DE LAS NIEVES PIZARRO MUÑOZ.-

TALCA, 01 AGO. 2014

Ministerio de Bienes Nacionales
Registro _____
Vº Bº Jefe _____

RESOLUCIÓN Nº 01360/

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por Doña Magaly de las Nieves Pizarro Muñoz; lo dispuesto en el D.L. Nº 1.939, de 1977; D.S. Nº 625, de 21 de Diciembre de 1997, de Bienes Nacionales; D.L. Nº 3274 de 1980, que Fija la Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales; la delegación de facultades que me confiere la Resolución Nº 1831 de 2009 del Ministerio de Bienes Nacionales; la Resolución Nº 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, a fojas 5602, Nº 4438 del año 2013, del Conservador de Bienes Raíces de Curicó, se inscribió el inmueble a nombre del Fisco de Chile, quedado al fallecimiento de don Juan Manuel Vidal, según consta en Posesión Efectiva de su herencia inscrita en el Registro de Nacional de Posesiones Efectivas con el número 45674, del año 2013.
2. Que, doña Magaly de las Nieves Pizarro Muñoz solicita a esta SEREMI el pago del galardón correspondiente por la denuncia efectuada con fecha 15 de noviembre de 2012.
3. En atención a que el galardón se está pagando antes de la prescripción de derechos de terceros, la denunciante constituyó pagaré ante el Notario Titular de la comuna de Talca, don Carlos Hormazabal Troncoso, por la suma de \$ 24,01 Unidades de Fomento, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 54 del D.L. 1.939 del año 1977.

RESUELVO:

- 1.- Fíjese en un 30% del acervo líquido de la Denuncia de Herencia Vacante quedada al fallecimiento de don Juan Manuel Vidal, la recompensa que corresponde pagar a doña **MAGALY DE LAS NIEVES PIZARRO MUÑOZ**, cédula nacional de identidad Nº 15.520.734-5, por el denuncia señalado precedentemente.
- 2.- La Tesorería Provincial de Talca, pagará a doña **MAGALY DE LAS NIEVES PIZARRO MUÑOZ**, o a quien le represente en sus derechos la suma de de **\$590.341.- (quinientos noventa mil**

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		
REFRENDACIÓN		
REF. POR \$ IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$ IMPUTAC.	_____	
DECUC. DTO.	_____	



trescientos cuarenta y un pesos), que corresponde al monto de galardón por la denuncia de la Herencia antes señalada.

3.- Impútese el gasto originado al ITEM OTRAS DEVOLUCIONES 50-010-03-25-31-009 la cantidad de **\$590.341** pesos.

Anótese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.



CARLOS SOTO GUTIERREZ
Secretario Regional Ministerial Bienes Nacionales
Región del Maule

CSG/RRC/CGE
C/c. Carpeta Herencia N° 378



LIQUIDACIÓN DE HERENCIA
DE JUAN MANUEL VIDAL

Fecha: 16 de Julio de 2014

De acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 46 del Decreto Ley N° 1939 del año 1977 y Resolución Exenta N° 1831 del año 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, en Talca a catorce días del mes de Julio del año 2014, en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Maule, se procedió a la liquidación de la Herencia de don Juan Manuel Vidal, cedula de identidad N°3.736.449-5, la que se concedió al Fisco de Chile a través de Resolución Exenta N°4132 de fecha 22 de Agosto de 2013, del Director del Servicio de Registro Civil e Identificación, en la que se indican los siguientes bienes que corresponde liquidar:

BIENES INMUEBLES:

1.- Sitio N°36 del Lote 2 del Sector A Población Aguas Negras II, comuna de Curicó, Región del Maule, inscrito a favor del Fisco a fojas 5602, N° 4438 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Curicó correspondiente al año 2013.

Rol N° 714-2, avalúo válido al segundo semestre del año 2014 \$ 1.967.804.-

BIENES MUEBLES

No Hay.-

OTROS VALORES:

No hay.-

TOTAL DE LA LIQUIDACION	\$1.967.804.-
--------------------------------	----------------------

En consecuencia el 30% del galardón que corresponde pagar al denunciante Magaly de las Nieves Pizarro Muñoz, cedula nacional de identidad N° 15.520.734-5, asciende a la suma de **\$590.341.- (quinientos noventa mil trescientos cuarenta y un pesos)**, quedando expresa constancia que no existen otros bienes que liquidar.



CARLOS SOTO GUTIERREZ
Secretario Regional Ministerial Bienes Nacionales
Región del Maule

CSG/RRC